



**MAT.:** APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA PROGRAMA SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES AÑO 2021, DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 2021, CELEBRADO ENTRE LA SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO 06 ABR 2021

DECRETO N° 0710



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
4. D.A. N°159 de fecha 07.12.2020 Aprueba Presupuesto Municipal Año 2021.
5. Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, en adelante Seremi de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, de fecha 10 de marzo del año 2021.
6. Resolución Exenta N°424 de fecha 30 de marzo del 2021, que aprueba dicho Convenio.
7. D.A. N° 146 de fecha 18/01/2021, establece orden de subrogancia de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud a que la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, debe materializar mediante acto administrativo de aprobación de Convenio de Transferencia de Recursos para Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, de fecha 10 de Marzo del año 2021, celebrado entre la Seremi de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.



**DECRETO:**

- I. Apruébese Convenio de transferencia de recursos Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, suscrito con fecha 10 de Marzo de 2021, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, representada para estos efectos por su Seremi de Desarrollo Social don Enrique Ricardo Figueroa Ayala, según consta en Decreto Supremo N°28 del jueves 22 de marzo del 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y la del Alcalde de la Municipalidad de Algarrobo, don José Luis Yáñez Maldonado, según consta en la Sentencia de Proclamación Rol N°2467 del Tribunal Electoral, de fecha jueves 01 de diciembre del 2016, quienes expresan que han convenido en celebrar el presente Convenio y bajo las cláusulas que en dicho instrumento se señalan.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
ALCALDE (S)**



**PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	13 ABR 2021
FECHA SALIDA:	.....
OBSERVACIÓN N°	13 ABR 2021

JLYM/PMM/UC/VPM/amr.

**Distribución:**

- Secretaría
- Social
- DAF

- (2)
- (1)
- (1)

Víctor S. Pinto Muñoz  
Jefe Depto. Social

0710

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
ORIGINAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

06 ABR 2021

